



1 Acuerdos:

- 2 **G-CDCEA2023-O-03-011.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 45 párrafo**
3 **primero de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 15, 22 y 37 del**
4 **Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de**
5 **Ciencias Económico Administrativas eligió por unanimidad de votos al Dr.**
6 **Antonio Báez Morales, para desempeñarse como Secretario en esta sesión.**
7
- 8 **G-CDCEA2023-O-03-011-I.- El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por**
9 **unanimidad, aprueba el acta de la Segunda Sesión Ordinaria del día 26 de**
10 **abril de 2023.**
- 11 **G-CDCEA2023-O-03-011-II.- El Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, por**
12 **unanimidad, aprueba el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del día 05**
13 **de julio de 2023.**
14
- 15 **G-CDCEA2023-O-03-012-I.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la**
16 **Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción,**
17 **el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por**
18 **unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA:**
19 **Creatividad en los Negocios al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa**
20 **educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Se le recuerda a la**
21 **alumna que de acuerdo con el artículo 60 del Estatuto Académico vigente al**
22 **momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para**
23 **presentarlos.**
- 24 **G-CDCEA2023-O-03-012-II.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la**
25 **Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción,**
26 **el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por**
27 **unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de la**
28 **UDAs: Derecho Fiscal, Administración de Recursos Humanos y**
29 **Administración Financiera en Empresas de Servicio a la alumna**
30 **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en**
31 **Administración de Recursos Turísticos. Se le recuerda a la alumna que de**



32

acuerdo con el artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

33

34 **G-CDCEA2023-O-03-012-III.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la**
35 **Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción,**
36 **el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por**
37 **unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA:**
38 **Metodología y Elaboración de Protocolos al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
39 **del programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos**
40 **Turísticos. Se le recuerda al alumno que de acuerdo con el artículo 60 del**
41 **Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, sólo**
42 **tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.**

43 **G-CDCEA2023-O-03-012-IV.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la**
44 **Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción,**
45 **el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por**
46 **unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA:**
47 **Inglés Técnico a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de**
48 **la Licenciatura en Contador Público. Se le recuerda a la alumna que de**
49 **acuerdo con el artículo 60 del Estatuto Académico vigente al momento de**
50 **su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.**

51 **G-CDCEA2023-O-03-012-V.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la**
52 **Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción,**
53 **el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por**
54 **unanimidad de votos, sustentar los exámenes a título de suficiencia de las**
55 **UDAs: Tema Selecto: La información Financiera para la Toma Decisiones y**
56 **Planeación estratégica al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa**
57 **educativo de la Licenciatura en Contador Público. Se le recuerda al alumno**
58 **que de acuerdo con el artículo 60 del Estatuto Académico vigente al**
59 **momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para**
60 **presentarlos.**

61 **G-CDCEA2023-O-03-012-VI.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la**
62 **Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción,**
63 **el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por**



64

unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA:

65

Tratamiento de Materiales a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa

66

educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Se le

67

recuerda a la alumna que de acuerdo con el artículo 60 del Estatuto

68

Académico vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene entre

69

15 y 30 días para presentarlos.

70

G-CDCEA2023-O-03-012-VII.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la

71

Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción,

72

el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por

73

unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA:

74

Programación para DBMS al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa

75

educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa Se

76

le recuerda al alumno que de acuerdo con el artículo 60 del Estatuto

77

Académico vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene entre

78

15 y 30 días para presentarlos.

79

G-CDCEA2023-O-03-012-VIII.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la

80

Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción,

81

el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por

82

unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA:

83

Redes de Información Empresarial al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del

84

programa educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información

85

Administrativa Se le recuerda al alumno que de acuerdo con el artículo 60

86

del Estatuto Académico vigente al momento de su primera inscripción, sólo

87

tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

88

G-CDCEA2023-O-03-012-IX.- Con fundamento en el Artículo 60 del Estatuto Académico de la

89

Universidad de Guanajuato vigente al momento de su primera inscripción,

90

el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas aprueba, por

91

unanimidad de votos, sustentar el examen a título de suficiencia de la UDA:

92

Lenguajes de Desarrollo a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa

93

educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información Administrativa. Se

94

le recuerda al alumno que de acuerdo con el artículo 60 del Estatuto



95

Académico vigente al momento de su primera inscripción, sólo tiene entre 15 y 30 días para presentarlos.

96

97

98 **G-CDCEA2023-O-03-013-I.- Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento Académico de la**

99 **Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias Económico**

100 **Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes**

101 **de competencia suficiente de las UDAs: Economía Internacional, Geopolítica**

102 **Económica, Legislación Aduanera, Marco Legal del Comercio Exterior y**

103 **Proyecto Integral del Comercio Exterior al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del**

104 **programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional.**

105 **G-CDCEA2023-O-03-013-II.- Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento Académico de la**

106 **Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias Económico**

107 **Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar los exámenes**

108 **de competencia suficiente de las UDAs: Metodología y Elaboración de**

109 **Informes y Proyecto Integral de Comercio Exterior al alumno**

110 **XXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en**

111 **Comercio Internacional.**

112 **G-CDCEA2023-O-03-013-III.- Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento Académico de la**

113 **Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias Económico**

114 **Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen de**

115 **competencia suficiente de la UDA: Comunicación Organizacional al alumno**

116 **XXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en**

117 **Administración de Recursos Turísticos.**

118 **G-CDCEA2023-O-03-013-IV.- Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento Académico de la**

119 **Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias Económico**

120 **Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen de**

121 **competencia suficiente de la UDA: Administración del Cambio a la alumna**

122 **XXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en**

123 **Administración de Recursos Turísticos.**

124 **G-CDCEA2023-O-03-013-V.- Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento Académico de la**

125 **Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias Económico**

126 **Administrativas aprueba, por unanimidad de votos, sustentar el examen de**



127

**competencia suficiente de la UDA: Equilibrio General Estocástico y Dinámico
a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura
en Economía.**

128

129

130

131 **G-DCEA2023-O-03-014-I.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06**
132 **emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de**
133 **2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo**
134 **y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento**
135 **Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de**
136 **plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud,**
137 **el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en**
138 **consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,**
139 **autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno**
140 **XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo**
141 **de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo**
142 **anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios**
143 **del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera**
144 **retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para**
145 **culminar sus estudios..**

146 **G-DCEA2023-O-03-014-II.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06**
147 **emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de**
148 **2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo**
149 **y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento**
150 **Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de**
151 **plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud,**
152 **el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en**
153 **consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,**
154 **autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna**
155 **XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo**
156 **de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo**
157 **con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en**
158 **mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y**



159

Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
Acuerdos adoptados en la Tercera Sesión Ordinaria
del 11 de agosto de 2023

Publicados en Gaceta Universitaria el 21 de septiembre de 2023

teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para culminar sus estudios.

160

161 **G-DCEA2023-O-03-014-III.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06**
162 **emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de**
163 **2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo**
164 **y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento**
165 **Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de**
166 **plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud,**
167 **el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en**
168 **consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,**
169 **autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno**
170 **XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo**
171 **de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo**
172 **anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios**
173 **del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera**
174 **retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2023 para**
175 **culminar sus estudios.**

176 **G-DCEA2023-O-03-014-IV.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06**
177 **emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de**
178 **2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo**
179 **y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento**
180 **Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de**
181 **plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud,**
182 **el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en**
183 **consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,**
184 **autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno**
185 **XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo**
186 **de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo**
187 **señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la**
188 **ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como**
189 **máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para culminar sus estudios.**



190 **G-DCEA2023-O-03-014-V.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06**

191 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de
192 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
193 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
194 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
195 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud,
196 el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
197 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
198 autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
199 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo
200 de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo
201 con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en
202 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y
203 teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para culminar sus
204 estudios.

205 **G-DCEA2023-O-03-014-VI.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06**

206 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de
207 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
208 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
209 Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
210 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud,
211 el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
212 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
213 autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
214 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo
215 de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo
216 con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en
217 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y
218 teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para culminar sus
219 estudios.

220 **G-DCEA2023-O-03-014-VII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06**

221 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de



222

Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
Acuerdos adoptados en la Tercera Sesión Ordinaria
del 11 de agosto de 2023

Publicados en Gaceta Universitaria el 21 de septiembre de 2023

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para culminar sus estudios

G-DCEA2023-O-03-014-VIII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para culminar sus estudios.

G-DCEA2023-O-03-014-IX.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento



254

Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
Acuerdos adoptados en la Tercera Sesión Ordinaria
del 11 de agosto de 2023

Publicados en Gaceta Universitaria el 21 de septiembre de 2023

Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de

255

plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud,

256

el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en

257

consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,

258

autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno

259

XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo

260

de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo

261

con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en

262

mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y

263

teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para culminar sus

264

estudios

265

G-DCEA2023-O-03-014-X.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06

266

emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de

267

2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo

268

y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento

269

Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de

270

plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud,

271

el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en

272

consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,

273

autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna

274

XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo

275

de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior

276

y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del

277

artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera

278

retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2025 para

279

culminar sus estudios.

280

G-DCEA2023-O-03-014-XI.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06

281

emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de

282

2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo

283

y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento

284

Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de

285

plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud,



287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317

el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para culminar sus estudios.

G-DCEA2023-O-03-014-XII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2025 para culminar sus estudios.

G-DCEA2023-O-03-014-XIII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo



de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo

319 **señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la**

320 **ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como**

321 **máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para culminar sus estudios.**

322 **G-DCEA2023-O-03-014-XIV.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06**

323 **emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de**

324 **2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo**

325 **y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento**

326 **Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de**

327 **plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud,**

328 **el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en**

329 **consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,**

330 **autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno**

331 **XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo**

332 **de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo**

333 **señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la**

334 **ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como**

335 **máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para culminar sus estudios.**

336 **G-DCEA2023-O-03-014-XV.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06**

337 **emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de**

338 **2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo**

339 **y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento**

340 **Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de**

341 **plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud,**

342 **el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en**

343 **consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,**

344 **autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna**

345 **XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo**

346 **de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo**

347 **señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la**

348 **ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como**

349 **máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para culminar sus estudios.**



350 **G-DCEA2023-O-03-014-XVI.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-**

351 **06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de**
352 **2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo**
353 **y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento**
354 **Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de**
355 **plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud,**
356 **el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en**
357 **consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,**
358 **autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno**
359 **XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo**
360 **de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior**
361 **y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del**
362 **artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera**
363 **retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2025 para**
364 **culminar sus estudios.**

365 **G-DCEA2023-O-03-014-XVII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06**
366 **emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de**
367 **2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo**
368 **y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento**
369 **Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de**
370 **plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud,**
371 **el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en**
372 **consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,**
373 **autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno**
374 **XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo**
375 **de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior**
376 **y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del**
377 **artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera**
378 **retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para**
379 **culminar sus estudios.**

380 **G-DCEA2023-O-03-014-XVIII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06**
381 **emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de**



382

Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
Acuerdos adoptados en la Tercera Sesión Ordinaria
del 11 de agosto de 2023

Publicados en Gaceta Universitaria el 21 de septiembre de 2023

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para culminar sus estudios.

G-DCEA2023-O-03-014-XIX.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para culminar sus estudios.

G-DCEA2023-O-03-014-XX.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento



414

Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
Acuerdos adoptados en la Tercera Sesión Ordinaria
del 11 de agosto de 2023

Publicados en Gaceta Universitaria el 21 de septiembre de 2023

Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de

415

plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud,

416

el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en

417

consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,

418

autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno

419

XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo

420

de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior

421

y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del

422

artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera

423

retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para

424

culminar sus estudios

425

G-DCEA2023-O-03-014-XXI.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06

426

emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de

427

2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo

428

y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento

429

Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de

430

plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud,

431

el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en

432

consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,

433

autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno

434

XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo

435

de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo

436

con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en

437

mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y

438

teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para culminar sus

439

estudios.

440

G-DCEA2023-O-03-014-XXII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06

441

emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de

442

2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo

443

y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento

444

Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de

445

plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud,



446

el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para culminar sus estudios.

447

448

449

450

451

452

453

454

455 G-DCEA2023-O-03-014-XXIII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para culminar sus estudios.

470 G-DCEA2023-O-03-014-XXIV.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06

471

472

473

474

475

476

477

emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,



478

**autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo
de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo
anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios
del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para
culminar sus estudios.**

479

480

481

482

483

484

**G-DCEA2023-O-03-014-XXV.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06
emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de
2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud,
el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo
de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo
anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios
del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para
culminar sus estudios.**

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

**G-DCEA2023-O-03-014-XXVI.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06
emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de
2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo
y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento
Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud,
el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,
autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo**



510

Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
Acuerdos adoptados en la Tercera Sesión Ordinaria
del 11 de agosto de 2023

Publicados en Gaceta Universitaria el 21 de septiembre de 2023

de la Licenciatura en Economía. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado

511

en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación

512

autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el

513

periodo agosto-diciembre 2025 para culminar sus estudios.

514

G-DCEA2023-O-03-014-XXVII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06

515

emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de

516

2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo

517

y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento

518

Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de

519

plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud,

520

el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en

521

consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,

522

autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna

523

XXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo

524

de la Maestría en Fiscal. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el

525

segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación

526

autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el

527

periodo mayo-agosto 2025 para culminar sus estudios.

528

G-DCEA2023-O-03-014-XXVIII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06

529

emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de

530

2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo

531

y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento

532

Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de

533

plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud,

534

el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en

535

consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,

536

autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno

537

XXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo

538

de la Maestría en Fiscal. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el

539

segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación

540

autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el

541

periodo enero-abril 2025 para culminar sus estudios.



542 **G-DCEA2023-O-03-014-XXIX.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-**

543 **06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de**
544 **2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo**
545 **y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento**
546 **Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de**
547 **plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud,**
548 **el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en**
549 **consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,**
550 **autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno**
551 **XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo**
552 **de la Maestría en Desarrollo Organizacional. Por lo anterior y de acuerdo**
553 **con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en**
554 **mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y**
555 **teniendo como máximo el periodo septiembre-diciembre 2024 para**
556 **culminar sus estudios.**

557 **G-DCEA2023-O-03-014-XXX.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06**
558 **emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de**
559 **2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo**
560 **y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento**
561 **Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de**
562 **plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud,**
563 **el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en**
564 **consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,**
565 **autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna**
566 **XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo**
567 **de la Maestría en Desarrollo Organizacional. Por lo anterior y de acuerdo**
568 **con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en**
569 **mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y**
570 **teniendo como máximo el periodo septiembre-diciembre 2024 para**
571 **culminar sus estudios.**

572 **G-DCEA2023-O-03-014-XXXI.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06**
573 **emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de**



574

Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
Acuerdos adoptados en la Tercera Sesión Ordinaria
del 11 de agosto de 2023

Publicados en Gaceta Universitaria el 21 de septiembre de 2023

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Dirección Estratégica de Capital Humano. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo mayo-agosto 2024 para culminar sus estudios.

587

G-DCEA2023-O-03-014-XXXII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06

588

emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de

589

2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo

590

y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento

591

Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de

592

plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud,

593

el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en

594

consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,

595

autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno

596

XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo

597

de la Maestría en Dirección Estratégica de Capital Humano. Por lo anterior

598

y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del

599

artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera

600

retroactiva y teniendo como máximo el periodo mayo-agosto 2024 para

601

culminar sus estudios.

602

G-DCEA2023-O-03-014-XXXIII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06

603

emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de

604

2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo

605

y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento



606

Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
Acuerdos adoptados en la Tercera Sesión Ordinaria
del 11 de agosto de 2023

Publicados en Gaceta Universitaria el 21 de septiembre de 2023

Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de

607

plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud,

608

el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en

609

consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,

610

autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno

611

XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo

612

de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo

613

con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en

614

mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y

615

teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2024 para culminar sus

616

estudios.

617

G-DCEA2023-O-03-014-XXXIV.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06

618

emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de

619

2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo

620

y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento

621

Académico de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de

622

plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud,

623

el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en

624

consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del estudiante,

625

autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno

626

XXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa Educativo

627

de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo

628

anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios

629

del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera

630

retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2025 para

631

culminar sus estudios.

632

633

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 11 de agosto de 2023.- El Secretario del

634

Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, **Dr. Artemio Jiménez Rico.-**

635

Rubrica.

636

637



638

639 EL SUSCRITO, DOCTOR ARTEMIO JIMÉNEZ RICO, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
640 DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE
641 GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA
642 LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL
643 ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

644

645

CERTIFICA

646 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde a
647 los **ACUERDOS APROBADOS EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO**
648 **DIVISIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL 11 DE**
649 **AGOSTO 2023. DOY FE.**